

| | | | | | |
|----------------------|------------------|----------------------|---------------------------------------|-------------------|----------------|
| Documento | 03 Procedimiento | Nombre | Reporte e investigación de incidentes | | |
| Sistema | 04 HSE | Sub-Sistema | 02 Seguridad Industrial | País 04. Colombia | |
| Código | 04-02-470 | | | | |
| Fecha Emisión | 01/11/2020 | Preparado por | Aprobado por | Nº Versión | Página |
| | | YV / NP / CG | MV / JCF | 04 | 1 de 12 |

I. OBJETIVO

Establecer la metodología para el reporte, análisis e investigación de accidentes/incidentes que ocurran durante actividades desarrolladas en las operaciones de La Compañía, con el fin de prevenir su recurrencia y mitigar sus consecuencias.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a GeoPark en Colombia (GeoPark Colombia SAS, GeoPark E&P y Amerisur Exploración Colombia), en adelante la Compañía, sus empleados, contratistas, subcontratistas y proveedores, así como el personal de éstos que participe de cualquier manera o actividad de nuestra operación o acceda a las instalaciones de la Compañía (oficinas, plataformas, campamentos, vías de acceso, entre otros).

III. GENERAL

DEFINICIONES

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Ejemplos de incidentes: Casi cae, por piso resbaloso. El vehículo se pasó el semáforo en rojo, pero no colisionó. El madero cayó desde altura y le pasó cerca de la cabeza del trabajador, pero no lo golpeó. El ascensor se descolgó, pero se frenó antes de colisionar con el piso, nadie se lesionó. Realizó el corte dirigiendo el filo hacia su mano, no se causó ninguna herida. Un auto sale de la vía sin tener daños ni lesionar personas.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Accidente de Trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también, accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma, se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Accidente de tránsito: Hecho ocasionado por un vehículo automotor que transita por una vía pública o privada con acceso al público y que causa daño a una persona, un bien mueble o inmueble.

Incidente ambiental: Se considera como incidente ambiental, cualquier pérdida o salida no deseada de producto desde el recipiente original de contención y que hayan producido afectación a los componentes

| | | | | | |
|----------------------|------------------|----------------------|---------------------------------------|-------------------|----------------|
| Documento | 03 Procedimiento | Nombre | Reporte e investigación de incidentes | | |
| Sistema | 04 HSE | Sub-Sistema | 02 Seguridad Industrial | País 04. Colombia | |
| Código | 04-02-470 | | | | |
| Fecha Emisión | 01/11/2020 | Preparado por | Aprobado por | Nº Versión | Página |
| | | YV / NP / CG | MV / JCF | 04 | 2 de 12 |

ambientales, ya sea por contacto directo o porque los sistemas de contención secundaria no cumplieron su función. Se contabilizan además las pérdidas de contención como resultado de actos de sabotaje (Como robo de petróleo de ductos y estanques de almacenamiento, o vandalismo). Se excluyen las pérdidas de producto como resultado de actos de terrorismo o ataques a la infraestructura.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa real visible detectada de un incidente, falla de control, observación, no conformidad u otra situación indeseable existente con el propósito que no vuelva a ocurrir (Causas inmediatas y básicas).

Acción Inmediata: Acción que se toma inmediatamente ocurre el incidente, con el fin de hacer control sobre la situación.

Acción preventiva: Acción tomada para prevenir la causa potencial detectada con el propósito que no se materialice en un incidente.

Actos inseguros: Comportamientos de las personas que se desvían de un estándar o norma aceptada y que, si no se controlan, podrían generar un accidente.

Condiciones inseguras: Circunstancias del medio que se desvían de un estándar o norma aceptada y que, si no se controlan, podrían generar un accidente.

Consecuencia: Resultante en un suceso o cadena de sucesos.

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático para determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son Observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Peligro: Es una fuente, elemento, condición o situación que tiene el potencial de causar daño a las personas (lesión o enfermedad), la economía, el ambiente o la imagen.

Riesgo: El riesgo es un valor que resulta del producto de la probabilidad de que un evento específico indeseado ocurra, por la gravedad o severidad de las consecuencias del mismo.

Enfermedad laboral: Es enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Fatalidad: Muerte que ocurre por una lesión laboral o por una enfermedad ocupacional, sin importar el tiempo que transcurra desde el momento de la exposición o Accidente que causó la lesión o enfermedad hasta la muerte.

Furat: Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo.

Furel: Formato único de reporte de Enfermedad Laboral

| | | | | | |
|----------------------|------------------|----------------------|---------------------------------------|-------------------|----------------|
| Documento | 03 Procedimiento | Nombre | Reporte e investigación de incidentes | | |
| Sistema | 04 HSE | Sub-Sistema | 02 Seguridad Industrial | País 04. Colombia | |
| Código | 04-02-470 | | | | |
| Fecha Emisión | 01/11/2020 | Preparado por | Aprobado por | Nº Versión | Página |
| | | YV / NP / CG | MV / JCF | 04 | 3 de 12 |

IV. RESPONSABILIDADES

Gerente de área: Participar en la investigación de incidentes de su área, generar las acciones de compromiso y garantizar el cierre de las respectivas acciones para que los eventos no vuelvan a presentarse.

Líder de proceso: Informar de manera inmediata a HSE de la ocurrencia de todos los incidentes y accidentes que se presenten dentro de las operaciones.

Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST (antes llamado COPASO): Participar en el reporte e investigación de incidentes. Plantear acciones de mejora y verificar la efectividad de las acciones tomadas.

Todos los Trabajadores: Reportar de forma inmediata los incidentes de sus áreas al líder de proceso y al representante de HSE. Participar activamente en las investigaciones de los incidentes donde sea necesaria su intervención, ya sea como parte del grupo investigador o soporte al mismo.

Contratistas: Reportar todos los incidentes del personal o proceso a su cargo al líder respectivo y a HS en las 4 horas siguientes a la ocurrencia del evento. Investigar los incidentes de trabajo, dentro de los **15 días calendario siguientes** a la ocurrencia del evento y enviar los respectivos informes y evidencias de cierre de hallazgos al equipo HS de La Compañía.

Brigada de Emergencias: Estabilizar, extraer y transportar hasta el sitio de atención a la persona que haya sufrido un incidente; asegurar el área de ocurrencia a fin de evitar que otras personas puedan acceder a la misma generando nuevos eventos y garantizar el control de la emergencia.

Personal de HSE: Realizar el seguimiento y brindar la asesoría necesaria para la realización de la investigación, verificar el cumplimiento de las acciones correctivas y consolidar la información para los reportes periódicos a las Gerencias.

Equipo Investigador:

- Investigar los incidentes y accidentes de trabajo, dentro de los **15 días calendario siguientes** a la ocurrencia del evento.
- Consolidar versiones, documentos y evidencias necesarios para la investigación.
- Determinar las causas inmediatas (actos y condiciones subestándar) y causas básicas (factores del trabajo y personales) a fin de identificar la causa raíz generadora del evento.
- Establecer medidas correctivas que prevengan la recurrencia del incidente, elaborar el plan de acción, coordinar su ejecución y realizar el seguimiento correspondiente.
- Preparar el informe de la investigación, según lo descrito en el Capítulo II de la Resolución 1401 de 2007 (Ministerio de Trabajo) cuando este aplique.

V. REFERENCIAS

Definición y Clasificación de Incidentes Geopark. Documento corporativo Geopark.

Guía para análisis causal Geopark. Documento corporativo Geopark.

Glosario de la guía para análisis causal. Documento corporativo Geopark.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Todos los de incidentes, accidentes de trabajo, incidentes ambientales, vehiculares y operacionales deben ser reportados a través de los medios dispuestos por la Compañía para tales efectos y en los plazos para

| | | | | | |
|----------------------|------------------|----------------------|--|-------------------|----------------|
| Documento | 03 Procedimiento | Nombre | Reporte e investigación de incidentes | | |
| Sistema | 04 HSE | Sub-Sistema | 02 Seguridad Industrial | País 04. Colombia | |
| Código | 04-02-470 | | | | |
| Fecha Emisión | 01/11/2020 | Preparado por | Aprobado por | N° Versión | Página |
| | | YV / NP / CG | MV / JCF | 04 | 4 de 12 |

ello estipulados. En forma posterior a la elaboración del Reporte, se decidirá si es necesaria la realización de un proceso de investigación o si el Informe será definido como FRO (For Report Only); para el caso de los eventos registrables y enfermedades laborales todos deben ser investigados según lineamientos descritos en este procedimiento.

Reporte de Enfermedades Laborales

Si un trabajador presenta signos o síntomas de una presunta enfermedad laboral debe solicitar cita con medicina general de su EPS, quienes realiza la remisión al área de medicina laboral con el fin de iniciar calificación de presunta enfermedad laboral, en primera instancia, estableciendo la relación de causalidad laboral de la presunta enfermedad, la cual puede ser de origen común o laboral. Si la EPS lo determina se adelantarán valoraciones médicas complementarias y solicitará a la compañía los documentos para estudio de origen que considere necesarios.

Una vez recibida la notificación de la calificación de la enfermedad, el área responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la compañía, junto con el área de Personas y el médico de la ARL asignado para el caso, deberán realizar el reporte FUREL en los formatos establecidos por la ARL, revisar el caso, identificando las recomendaciones médicas y definiendo las acciones a realizar.



| | | | | | |
|----------------------|------------------|----------------------|---------------------------------------|---------------------|----------|
| Documento | 03 Procedimiento | Nombre | Reporte e investigación de incidentes | | |
| Sistema | 04 HSE | Sub-Sistema | 02 Seguridad Industrial | País 04. Colombia | |
| Código | 04-02-470 | | | | |
| Fecha Emisión | 01/11/2020 | Preparado por | YV / NP / CG | Aprobado por | MV / JCF |
| | | | | N° Versión | 04 |
| | | | | Página | 5 de 12 |

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

REPORTE E INVESTIGACION DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO

| ¿QUÉ? | ¿QUIÉN? | ¿CÓMO? | REGISTRO |
|---|--|--|---|
| REPORTE DE INCIDENTES / ACCIDENTES | <ul style="list-style-type: none"> Líder de proceso Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST Trabajadores HSE Contratistas Brigada de Emergencias | <p>Después de ocurrido un incidente / accidente se deben seguir los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar el área de ocurrencia para evitar exposición a un nuevo evento. Estabilizar y trasladar a los lesionados si los hubiere. Contener el derrame de las sustancias que pudieran afectar el medio ambiente o elevar la potencialidad del evento. <p>Una vez ocurrido el evento se tienen 4 horas para realizar el reporte en los formatos establecidos por la compañía, los cuales deben ser enviados al líder de proceso o HSE responsable del área por parte de La Compañía.</p> <p>Reportar ante la ARL la ocurrencia del evento de acuerdo al procedimiento interno de cada entidad. (Todos los eventos donde se involucren personas deben ser reportados ante la ARL dentro de los dos (2) días hábiles siguientes del accidente.)</p> <p>Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, se deberá tener en cuenta las recomendaciones y obligaciones legales vigentes.</p> <p>Generar una Alerta de Seguridad donde se resuma la descripción del evento indicando: Que Observamos, Que intervenimos y Que aprendimos. La cual debe ser entregada máximo 3 días posterior a la ocurrencia del evento.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Formato Reporte Preliminar de Incidente Reporte de Incidente en formato del Contratistas Formulario para el Reporte de Accidentes de la ARL (Se encuentra en la página WEB de la ARL) Plantilla de alerta POP de seguridad |

| | | | | | |
|----------------------|------------------|----------------------|---------------------------------------|---------------------|-----------------|
| Documento | 03 Procedimiento | Nombre | Reporte e investigación de incidentes | | |
| Sistema | 04 HSE | Sub-Sistema | 02 Seguridad Industrial | País 04. Colombia | |
| Código | 04-02-470 | | | | |
| Fecha Emisión | 01/11/2020 | Preparado por | YV / NP / CG | Aprobado por | MV / JCF |
| | | | | N° Versión | 04 |
| | | | | Página | 6 de 12 |

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| <p>CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Gerentes de área • Superintendente de Operaciones • HSE | <p>De acuerdo a la severidad y potencialidad del incidente, se debe conformar un equipo para la investigación de todos los incidentes ocurridos en las operaciones de La Compañía. Este equipo debe estar conformado como mínimo por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Compañía <ul style="list-style-type: none"> • Alto Potencial (Eventos Registrables): <ol style="list-style-type: none"> 1. Gerente de área. 2. Gerente HS / Gerente de Entorno 3. Coordinador HS / Coordinador Ambiental del área donde se presentó el evento. 4. Líder del proceso. 5. Superintendente de Operaciones 6. Un representante del COPASST o el Vigía Ocupacional. 7. Cualquier otra persona con la experiencia técnica que pueda aportar en la determinación de las causas básicas del evento. • Bajo Potencial (Eventos No Registrables): <ol style="list-style-type: none"> 1. Líder HS 2. Líder del proceso. 3. Superintendente. 4. Un representante del COPASST o el Vigía Ocupacional. (para eventos con lesión a trabajador). 5. Contratistas <ul style="list-style-type: none"> • Alto Potencial: <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante legal del contratista. 2. El encargado del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Responsable HSE del área donde se presentó el evento. 4. Jefe inmediato del trabajador accidentado 5. El supervisor del área donde ocurrió el incidente. | <p>Plataforma IRIS</p> |
|--|---|---|------------------------|

| | | | | | |
|----------------------|------------------|----------------------|---------------------------------------|-------------------|----------------|
| Documento | 03 Procedimiento | Nombre | Reporte e investigación de incidentes | | |
| Sistema | 04 HSE | Sub-Sistema | 02 Seguridad Industrial | País 04. Colombia | |
| Código | 04-02-470 | | | | |
| Fecha Emisión | 01/11/2020 | Preparado por | Aprobado por | N° Versión | Página |
| | | YV / NP / CG | MV / JCF | 04 | 7 de 12 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>6. Un representante del COPASST o el Vigía Ocupacional.</p> <p>7. El personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.</p> <p>8. Profesional con licencia en Seguridad y salud en el trabajo propio de la empresa contratista.</p> <p>Por parte de La Compañía participa:</p> <p>9. Gerente de área.</p> <p>10. Gerente HS / Gerente de Entorno</p> <p>11. Coordinador HS / Coordinador Ambiental del área donde se presentó el evento.</p> <p>12. Líder del proceso.</p> <p>13. Superintendente de Operaciones</p> <p>14. Cualquier otra persona con la experiencia técnica que pueda aportar en la determinación de las causas básicas del evento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bajo Potencial: <ol style="list-style-type: none"> 1. El líder del proyecto por parte del contratista 2. Supervisor HSE del área donde se presentó el evento. 3. Jefe inmediato del trabajador accidentado 4. El supervisor del área donde ocurrió el incidente 5. Un representante del COPASST o el Vigía Ocupacional. <p>Por parte de La Compañía participa:</p> <p>6. Líder HS</p> <p>7. Líder del proceso.</p> <p>8. Gestor HS / Interventor HS</p> <p>9. Superintendente.</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | | | |
|----------------------|------------------|----------------------|---------------------------------------|-------------------|----------------|
| Documento | 03 Procedimiento | Nombre | Reporte e investigación de incidentes | | |
| Sistema | 04 HSE | Sub-Sistema | 02 Seguridad Industrial | País 04. Colombia | |
| Código | 04-02-470 | | | | |
| Fecha Emisión | 01/11/2020 | Preparado por | Aprobado por | N° Versión | Página |
| | | YV / NP / CG | MV / JCF | 04 | 8 de 12 |

| | | | |
|--|---|---|--|
| <p>INVESTIGACION DEL INCIDENTE / ACCIDENTE DE TRABAJO</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Equipo Investigador | <p>Investigar el incidente dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su ocurrencia, a través del equipo investigador.</p> <p>La empresa debe remitir a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado, dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal y de los accidentes graves.</p> <p>Realizar la investigación del incidente bajo la metodología Árbol de causas o 5 porqués, para el caso del contratista, se aplica la metodología que tenga establecida en su sistema de gestión.</p> <p>Cuando el accidentado sea un trabajador en misión, un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será tanto de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.</p> <p>Cuando como consecuencia del incidente de trabajo se produzca el fallecimiento del trabajador, se debe utilizar obligatoriamente el formato suministrado por la Administradora de Riesgos Laborales y se debe seguir lo establecido por la Ley en cuanto a la cadena de reporte del mismo.</p> <p>Implementar el registro del seguimiento realizado a las acciones ejecutadas a partir de cada investigación de incidente e incidente de trabajo ocurrido en la empresa o fuera de ella, al personal vinculado directa o indirectamente. Establecer y calcular indicadores de control y seguimiento del impacto de las acciones tomadas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Reporte e Investigación de Accidente • Formato de Investigación y Análisis de accidentes e incidentes. (Suministrado por el Asesor de la ARL) • Formato Reporte e Investigación de Accidente del contratista |
|--|---|---|--|

| | | | | | |
|----------------------|------------------|----------------------|---------------------------------------|-------------------|----------------|
| Documento | 03 Procedimiento | Nombre | Reporte e investigación de incidentes | | |
| Sistema | 04 HSE | Sub-Sistema | 02 Seguridad Industrial | País 04. Colombia | |
| Código | 04-02-470 | | | | |
| Fecha Emisión | 01/11/2020 | Preparado por | Aprobado por | N° Versión | Página |
| | | YV / NP / CG | MV / JCF | 04 | 9 de 12 |

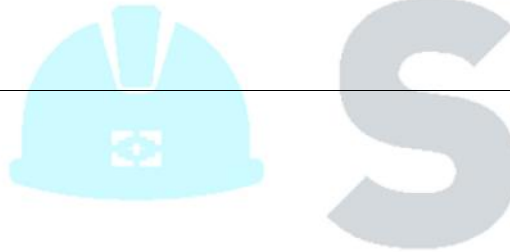
| | | | |
|---|---|--|--|
| | | Las investigaciones deben ser realizadas siguiendo los lineamientos de uso de la Guía para el análisis de causas de La Compañía. | |
| CONTENIDO DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> Equipo Investigador | <ul style="list-style-type: none"> El informe deberá contener un relato completo y detallado de los hechos relacionados con el accidente o incidente. Evidencias que aportan a la determinación de las causas de acuerdo a la metodología de las 4 P (Personas, Partes, Posiciones, Paradigmas). Las versiones y entrevistas de los testigos, involucrando todo aquello que se considere importante o que aporte información para determinar las causas específicas del incidente. Fotografías que aporten a aclarar los hechos y a determinar las causas. Análisis de causalidad (método de árbol de causas o 5 porqués), para el caso de los contratistas análisis según metodología interna teniendo en cuenta los lineamientos de uso de la Guía para el análisis de causas de La Compañía. Plan de acción para evitar la ocurrencia de un nuevo incidente con responsable de implementación y fecha de cierre. Cada causa debe estar acompañada de una acción para la mejora. Especificar las medidas que se realizarán en la fuente del riesgo, en el medio ambiente de trabajo y en los trabajadores. <p>Al finalizar el proceso de investigación se consolida la información en un informe final del evento (presentación de PowerPoint).</p> | <ul style="list-style-type: none"> Reporte e Investigación de Accidente Formato de Investigación y Análisis de accidentes e incidentes de la (Suministrado por el Asesor de la ARL) Formato Reporte e Investigación de Accidente del contratista. Informe final evento (Presentación de PowerPoint). |

| | | | | | |
|----------------------|------------------|----------------------|---------------------------------------|-------------------|-----------------|
| Documento | 03 Procedimiento | Nombre | Reporte e investigación de incidentes | | |
| Sistema | 04 HSE | Sub-Sistema | 02 Seguridad Industrial | País 04. Colombia | |
| Código | 04-02-470 | | | | |
| Fecha Emisión | 01/11/2020 | Preparado por | Aprobado por | N° Versión | Página |
| | | YV / NP / CG | MV / JCF | 04 | 10 de 12 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | En el informe se debe relacionar lugar, dirección, fecha(s) y hora(s) en que se realiza la investigación; nombres, cargos, identificación y firmas de los investigadores y del representante legal. | |
| ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS | <ul style="list-style-type: none"> Equipo Investigador | Las acciones generadas producto de investigación de incidentes, accidentes, se le realizara seguimiento al cierre en la plataforma IRIS; de igual manera dentro de la matriz de incidentes se realiza seguimiento a cada plan de acción definido. | <ul style="list-style-type: none"> Plataforma IRIS Matriz de Incidentes |
| GESTION INTERNA EN LA COMPAÑÍA | <ul style="list-style-type: none"> Gerente de área | <p>De igual forma La Compañía cuenta con una plataforma Corporativa llamada IRIS para el reporte de incidentes. En esta el Gerente de área ingresa a la plataforma con el nombre y contraseña asignada, al ingresar selecciona el caso de investigación, el consecutivo del incidente y la fecha, se deben ingresar los datos generales del incidente, descripción del incidente.</p> <p>Posteriormente elige el método para investigar el incidente, los cuales pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> Investigación de La Compañía Investigación del contratista con asistencia de La Compañía Investigación del contratista. For Report Only <p>Así mismo elige el método para determinar las causas del incidente, las cuales pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> los 5 ¿Por qué? El árbol de causas | <ul style="list-style-type: none"> Plataforma IRIS Matriz de Incidentes |

| | | | | | |
|----------------------|------------------|----------------------|---------------------------------------|-------------------|-----------------|
| Documento | 03 Procedimiento | Nombre | Reporte e investigación de incidentes | | |
| Sistema | 04 HSE | Sub-Sistema | 02 Seguridad Industrial | País 04. Colombia | |
| Código | 04-02-470 | | | | |
| Fecha Emisión | 01/11/2020 | Preparado por | Aprobado por | N° Versión | Página |
| | | YV / NP / CG | MV / JCF | 04 | 11 de 12 |

| | | | |
|-----------------------------|---|---|---|
| | | <p>Al terminar de ingresar los datos que pide la plataforma IRIS el Gerente del Área asigna al Líder del Proceso como responsable de la investigación el cual ingresa a la plataforma y realiza el análisis de casualidad seleccionado la metodología asignada, para finalmente identificar la causa que genero el incidente.</p> <p>Para el seguimiento de los eventos presentados y análisis estadístico se cuenta con la Matriz de Incidentes, en la cual se lleva el consolidado de los eventos presentados en todas las operaciones.</p> | |
| LECCIONES APRENDIDAS | <ul style="list-style-type: none"> Equipo Investigador | Elaborar y divulgar Alertas de seguridad y lecciones aprendidas, cuando aplique. | <ul style="list-style-type: none"> Plantilla lección para aprender |



| | | | | | |
|----------------------|------------------|----------------------|---------------------------------------|---------------------|----------|
| Documento | 03 Procedimiento | Nombre | Reporte e investigación de incidentes | | |
| Sistema | 04 HSE | Sub-Sistema | 02 Seguridad Industrial | País 04. Colombia | |
| Código | 04-02-470 | | | | |
| Fecha Emisión | 01/11/2020 | Preparado por | YV / NP / CG | Aprobado por | MV / JCF |
| | | | | N° Versión | 04 |
| | | | | Página | 12 de 12 |

CONTROL DE REGISTROS

| NOMBRE | ARCHIVO | | | | DISPOSICIÓN |
|--------|--------------|------------------------------|--------|---------|----------------|
| | ¿QUIÉN? | ¿DÓNDE? | TIEMPO | USUARIO | |
| | Personal HSE | Medios Magnéticos/Archivo HS | 3 años | Todos | Archivo Muerto |

CONTROL DE CAMBIOS

| RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES |
|---|
| <p>Cambio de formato de acuerdo a requerimiento corporativo.</p> <p>Enero 2019: Se hizo revisión general y actualización de los registros en el reporte preliminar, Reporte e Investigación de Accidente, Seguimiento a acciones correctivas y preventivas y Plantilla lección para aprender</p> <p>Mayo 2020: Se realiza revisión del contenido del documento incluyendo reporte de enfermedades laborales; se ajusta equipo investigador según tipo de evento, se elimina contenido de acciones correctivas y preventivas de procesos diferentes a incidentes y accidentes, se incluye plataforma IRIS y Matriz de Incidentes como herramientas de control y seguimiento a los eventos, se incluyen definiciones. Se ajusta el formato Reporte e Investigación de accidentes alineándolo a contenido de IRIS y la Matriz de Incidentes.</p> <p>Noviembre 2020: Se cambia el logo de speed por la versión mas reciente.</p> |
| DETALLE DE LAS ELIMINACIONES |
| |